

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
D	20139990047546
K	19/03/2013
Registro General	

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA
CALLE GALAROZA Num 18 Puerta A
21006 - HUELVA (HUELVA)

Ref: IEL/MG/cs
Fecha: 18/03/2013
Expte: SALUD-2013-00186

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 06/05/2013 el órgano competente de la Consejería de Salud, acordó por resolución la inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía. Adjunto se remite para su conocimiento, resolución de Renovación en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, de FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

LA JEFA DEL SERVICIO



Fdp.: Isabel Escalona Labella

SEGUNDO.- El Decreto 66/2012, en el artículo 10.3 establece que la inscripción tendrá una validez de cinco años, y se podrá solicitar su renovación por el mismo periodo de tiempo con una antelación mínima de tres meses a la finalización de su vigencia.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Para verificar la firma del documento navegue a https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/ y utilice el código KtnGtON8yR5XXTnxvn2sXTJLYdAU3n8j			
FIRMADO POR:	Isabel María Escalona Labella		
ID. FIRMA	KtnGtON8yR5XXTnxvn2sXTJLYdAU3n8j	FECHA Y HORA	18/03/2013 18:48:58
SERVIDOR	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 KtnGtON8yR5XXTnxvn2sXTJLYdAU3n8j			

Examinada la solicitud de renovación presentada por D^a. ROCIO MUÑOZ SÁNCHEZ, como representante legal de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, al objeto de renovación en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, regulado por el Decreto 66/2012 de 13 de marzo (BOJA. nº 59 de 26 de marzo), y en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 06/05/2003, el órgano competente de la Consejería de Salud, acordó por resolución, la inscripción en el Registro de Ayuda Mutua y Autocuidado, con el número 746 de la citada entidad.

SEGUNDO.- Con fecha 01/10/2012, tiene entrada en el registro de esta Consejería, solicitud firmada por el representante legal de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, solicitando la renovación de inscripción en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1.v del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 115 de 13 de junio) y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 66/2012 de 13 de marzo, por el que se crea y regula el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía.

SEGUNDO.- El Decreto 66/2012, en el artículo 10.3 establece que la inscripción tendrá una validez de cuatro años, y se podrá solicitar su renovación por el mismo periodo de tiempo con una antelación mínima de tres meses a la finalización de su vigencia.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300, Fax.: 955 006331

Para verificar la firma del documento navegue a <https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/> y utilice el código i4+EH/meEfaRtys/cgdwDDJLYdAU3n8j

FIRMADO POR:	Josefa Ruiz Fernández		
ID. FIRMA	i4+EH/meEfaRtys/cgdwDDJLYdAU3n8j	FECHA Y HORA	18/03/2013 09:47:44
SERVIDOR	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
 <small>i4+EH/meEfaRtys/cgdwDDJLYdAU3n8j</small>			

Esta Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVE

Acordar la renovación de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA en el Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía, que tendrá una validez de cuatro años, y se podrá solicitar su renovación por el mismo periodo de tiempo con una antelación mínima de tres meses a la finalización de su vigencia.

Notifíquese la presente resolución en la forma dispuesta en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley de la Ley 30/1992, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla 14 de marzo de 2013

LA SECRETARIA GENERAL DE SALUD PÚBLICA,
INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA




Josefa Ruiz Fernández

Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111, 41080-SEVILLA

Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Para verificar la firma del documento navegue a <https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/> y utilice el código i4+EH/meEfaRtys/cgdwDDJLYdAU3n8j

FIRMADO POR:	Josefa Ruiz Fernández		
ID. FIRMA	i4+EH/meEfaRtys/cgdwDDJLYdAU3n8j	FECHA Y HORA	18/03/2013 09:47:44
SERVIDOR	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 i4+EH/meEfaRtys/cgdwDDJLYdAU3n8j			